



Resolución Ministerial

Nº 011-2014-MINEDU

Lima, 02 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0571-2013-ED se encargó al señor BARI ADAN GLORIA VARELA, Director de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas, las funciones de Director General de la Dirección General de Tecnologías Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, según el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Tecnologías Educativas, es necesario emitir el acto resolutivo de renovación de encargo de funciones para el ejercicio presupuestal 2014;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley Nº 26510; el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar el encargo de funciones de Director General de la Dirección General de Tecnologías Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor BARI ADAN GLORIA VARELA, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación